



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-058-SCM-2023

Alausí, 08 de agosto del 2023

Señores  
Directores y Jefes departamentales  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria celebrada el martes 1 de agosto del 2023, consta lo siguiente. **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del Acta No. 008-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 18 de julio del 2023. El señor Alcalde, indica a los señores concejales que las actas se transcribe tal cual las intervenciones, las propuestas, las mociones de los concejales, en este sentido **moción** que se apruebe el Acta No. 008 correspondiente a la sesión de fecha martes 18 de julio del 2023. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, apoya su moción, sin embargo, quisiera hacer una consideración cuando vienen las delegaciones solicitaría de que se tome la parte pertinente nada más, porque se torna muy monótono en determinados casos y lógicamente no creo que es lo procedente se considere en las actas como tal, sino más bien la petición y quizás si hay algunas resolución al respecto, la sesión anterior pasamos 5 horas con la gente y la sesión apenas 40 minutos, con esa consideración que en secretaria se considere, si bien es cierto que la función del Secretario es transcribir lo que se trata en la sesión, es importante cuando se tenga que recibir a las delegaciones se haga de esa manera. El señor Alcalde dispone se proceda a tomar votación sobre la aprobación del Acta. Señor Concejal Juan Caisaguano, en este punto sabiendo que estas informaciones debe subir a la LOTAIP cada mes como es información pública, mas bien confiando en el señor Secretario que no haya cambios, porque el acta está tal como hablamos, su voto es porque se apruebe el Acta. Señor Concejal Luis Ñamiña, aprobado. Señor Concejal Marco Guerra, a la ausencia de esta sesión por calamidad doméstica, salva su voto. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, aprobado. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el acta. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, que se apruebe el acta. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, aprueban con 5 votos el acta de la sesión Ordinaria celebrada el 18 de julio del 2023. Salva el voto el señor Concejal Marco Guerra, por cuanto no asistió a la sesión por su calamidad doméstica. Por consiguiente Resolución. Considerando: Que el Art. 57, literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo Municipal. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. El Concejo Municipal por cinco votos **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el Acta No. 008-2023, de fecha 18 de julio del 2023, con cinco votos a favor; y un voto salvado del señor Concejal Marco Guerra Calderón, por cuanto no asistió a la sesión de Concejo por calamidad doméstica. (...).

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi C.  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA**

